



“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino”

85

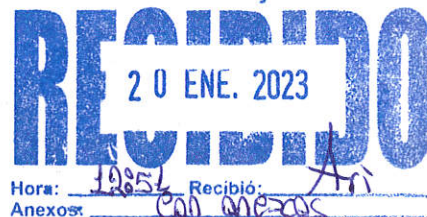
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 041/2023

Asunto: Se remite acuerdo y expediente del Procedimiento
de Reversión de Donación.

Guanajuato, Gto., 18 de diciembre de 2023

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento



Maestra Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

Estimada Maestra Martha:

En seguimiento a su oficio DFE/548/2022 y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, por medio de la presente le envío el acuerdo de improcedencia del Procedimiento de Reversión contemplado en artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el expediente del procedimiento de reversión de la donación realizada por el Ayuntamiento de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, con una superficie de 4,265.80 m².

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

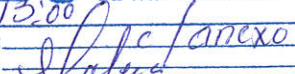
(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia



Hora: 13:00
Anexos: 1 anexo
Recibe: 



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 (once) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m², donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, se expone:

ANTECEDENTES

Primero.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fecha 28 de octubre de 2011, en su sesión ordinaria número 55, específicamente en el punto número 16 del orden de día, aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdo que presentó el entonces Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, relativo a la entrega en donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con superficie de 4,265.80 m², ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad.

Segundo.- El acuerdo del Ayuntamiento de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 203, segunda parte, el 22 de diciembre de 2011, que a la letra dice:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desafecta de dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de esta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y se autoriza su donación a favor del SIMUB Voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de tres años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se

construya una Estación de Bomberos, y en caso de no cumplir con ello, se procederá a la reversión e términos del artículo 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- Con fecha 11 de agosto de 2022, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, oficio suscrito por José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., solicitando se ejecute el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en virtud de que:

"...en dicho acuerdo municipal se estableció la temporalidad en la cual se debía cumplir con el objeto del mismo, la cual era de máximo 3 años para su construcción.

Es por tanto que a la fecha, mi representada se ha encontrado con la imposibilidad material de comenzar con la construcción de las instalaciones de la central de bomberos en los términos establecido, por lo cual se actualiza la causal de reversión contenida dentro del acuerdo del H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto y manifestado a este H. Ayuntamiento, vengo a solicitar se inicie el trámite de reversión del inmueble descrito en supralíneas, a efecto de que regrese al dominio Público del Municipio, esto para los efectos legales a que haya lugar."

Cuarto.- En seguimiento a la solicitud del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, se aprobó el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en donde se designó a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Quinto.- Mediante oficio número DFE/548/2022, del día 6 de octubre de 2022, suscrito por la Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento, se informó al Director General de Servicios Jurídicos de la designación referida en el punto anterior.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer, iniciar y realizar el presente procedimiento de reversión de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 115, y 117 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el

Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, toda vez que el Ayuntamiento puede donar los bienes del dominio privado del municipio, así como revertir los bienes donados a su patrimonio cuando se utilicen para un fin distinto al autorizado, cuando la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o cuando no se inicie la obra en el término especificado.

Segundo. Que la Dirección General de Servicios Jurídicos es competente para emitir el presente acuerdo de inicio del procedimiento de reversión, de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Ayuntamiento de Guanajuato, en términos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día; así como por disposición del artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece las atribuciones de la Dirección en forma genérica, de las que se desprende ejercer la representación, tramitación y seguimiento en los juicios de carácter administrativo, civil, penal y, en general, de otras materias en los que el Municipio sea parte o intervenga con ese carácter.

Tercero. Que de la expresión de hechos del solicitante, contrastada con el marco normativo aplicable, se desprende indicio de estar ante la actualización de una causal de reversión de la donación, específicamente, la consistente en que la donataria no inició la obra en el término que le fue especificado, lo que motiva la necesidad de verificar plenamente la existencia material de la causa, así como verificar que no exista algún otro elemento que impida al municipio una apropiación lisa y llana del inmueble.

En mérito de lo expuesto y además con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción XII y 115 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, se acuerda:

PRIMERO.- Se da inicio al procedimiento de reversión de la Donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., sobre el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m².

SEGUNDO. De conformidad con la designación que le fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en términos del artículo 208 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 72 fracciones XVI, XXVII y XXVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece entre sus atribuciones de forma



genérica, iniciar procedimientos de inspección, supervisar la visitas de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas y de las políticas municipales en materia de vivienda, así como las reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; se solicita a la referida Dirección General, para que en ejercicio de sus funciones:

1.- Expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m². La orden deberá notificarse personalmente.

En la orden se hará del conocimiento de la donataria que, al practicarse la diligencia:

a) Deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma, debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.

b) Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.

c) El nombre del servidor público adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.

d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.

e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.

2.- El día y hora fijados para la inspección, levantará un acta circunstanciada en donde se asentará el día y la hora de inicio, nombre y datos de identificación de la persona con quien entienda la diligencia y de los testigos; así mismo se asentará de la lectura íntegra que se dará de la orden de inspección que se ejecuta, detallando dentro de la misma minuciosamente y con las mayores características posibles, si existen o no construcciones dentro del inmueble materia de la inspección, así como si la totalidad de su superficie se encuentra desocupadas, pudiendo apoyarse con un reporte fotográfico y realizar videograbación.

Aunado a lo anterior, se hará del conocimiento al sujeto con quien se practique la diligencia:

a) Que deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.

b) Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.

c) El nombre del servidor público adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.

d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.

e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.

f) En estricto respeto a la Garantía de Audiencia, consagrada en el artículo 14 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 138 fracción V, 226, 228 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**; 243 de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, se le informará a la persona que atienda la visita que podrá recurrir la orden de inspección, así como el contenido del acta circunstanciada, optativamente a través de:

- I. Recurso de inconformidad que prevé el artículo 226 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, que el interesado deberá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, en el caso en particular, ante la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, cita en Boulevard Guanajuato número 8-A de esta ciudad, dentro del término de **15 días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir, debiendo acompañar las pruebas documentales en que pretenda fundar su inconformidad.
- II. Proceso contencioso administrativo previsto en el artículo 263 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, mismo que el interesado podrá interponer optativamente ante el **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** o ante el **JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, dentro

de los **30 días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir.

Lo anterior con fundamento en los artículos 208, 226 y 263 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en relación con el último párrafo del artículo 208 del **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**.

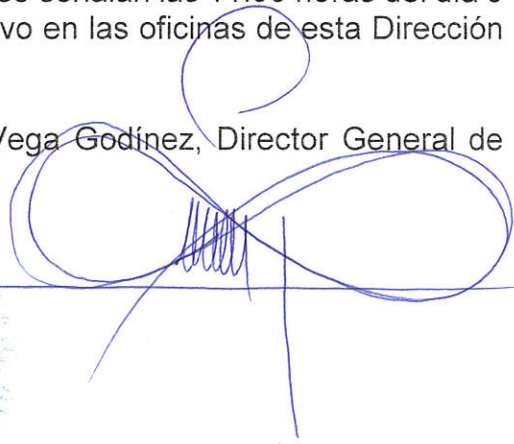

TERCERO.- Toda vez que en las constancias que integran el presente procedimiento de reversión, no se encuentra la escritura pública en donde se haya protocolizado la donación del inmueble que se pretende revertir, para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio certificado de historia registral del bien inmueble, amparado en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, inscrita bajo solicitud 45383.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicítase a la Dirección de Catastro y Cuenta Predial, informe el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble materia del presente procedimiento de reversión.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 208 fracción III, de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, notifíquese el presente acuerdo al donatario, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente que surte efectos la notificación, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, ante la **Dirección General de Servicios Jurídicos**, situada en Calle Cantarranas número 5, interior 1, zona centro, de Guanajuato, Guanajuato; así mismo se señalan las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, para que tenga verificativo en las oficinas de esta Dirección General el desahogo de pruebas.

Así lo proveyó y firma Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos.

Recibi: Acuerdo
14/11/22
15:48



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 15:42 horas, del **14 catorce del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, la suscrita **Licenciada María Rosalba Guerra Cuellar**, desempeñando el cargo de Subdirector A, con adscripción a la **Dirección General de Servicios Jurídicos** de la Presidencia del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de **notificar el Acuerdo de inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C., sobre el bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con superficie de 4,265.80 m2.** -----

Se constituye en las oficinas de la Dirección General de Servicios Jurídicos, ubicadas en Cantarranas Número 5, Interior 1, Zona Centro de esta Ciudad Capital, el **Cap. José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C.**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 1338121085, así como con la Escritura Pública número 1104, Tomo XIV, de 10 de marzo de 2017, pasada ante el Licenciado Antonio Ruiz Lanuza, Titular de la Notaría Pública número 6, con ejercicio en este Partido Judicial, dentro de la cual se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de asociados, de fecha 03 de febrero de 2017, del **SIMUB Voluntarios, A.C.**, ante el cual me identifiqué mostrando mi credencial laboral con número de **folio 6792**, con vigencia al año **2024**, en donde se me acredita con el cargo de **Subdirector A**, con adscripción a la **Dirección General de Servicios Jurídicos** de la Presidencia del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, manifestando que el motivo de su presencia, es para que le sea **notificado el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación del bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011.** -----

Por lo tanto, en este momento procedo a entregar al **Cap. José Enrique Rocha Chía, Presidente de SIMUB Voluntarios, A.C.**, quien recibe el original del **Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación**, de fecha **11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, firmado por el Maestro José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, mismo que es del tenor siguiente: -----

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 (once) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, relativo a la designación de las áreas de la administración pública municipal que habrán de realizar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, se expone:

ANTECEDENTES

Primero.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fecha 28 de octubre de 2011, en su sesión ordinaria número 55, específicamente en el punto número 16 del orden de día, aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdo que presentó el entonces Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, relativo a la entrega en donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con superficie de 4,265.80 m2, ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad.

Segundo.- El acuerdo del Ayuntamiento de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 203, segunda parte, el 22 de diciembre de 2011, que a la letra dice:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desafecta de dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de ésta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y se autoriza su donación a favor del SIMUB Voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de tres años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se construya una Estación de Bomberos, y en caso de no cumplir con ello, se procederá a la reversión e términos del artículo 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- Con fecha 11 de agosto de 2022, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, oficio suscrito por José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., solicitando se ejecute el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en virtud de que:

“...en dicho acuerdo municipal se estableció la temporalidad en la cual se debía cumplir con el objeto del mismo, la cual era de máximo 3 años para su construcción.

Es por tanto que a la fecha, mi representada se ha encontrado con la imposibilidad material de comenzar con la construcción de las instalaciones de la central de bomberos en los términos establecido, por lo cual se actualiza la causal de reversión contenida dentro del acuerdo del H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto y manifestado a este H. Ayuntamiento, vengo a solicitar se inicie el trámite de reversión del inmueble descrito en supralíneas, a efecto de que regrese al dominio Público del Municipio, esto para los efectos legales a que haya lugar.”

Cuarto.- En seguimiento a la solicitud del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, se aprobó el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, en donde se designó a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Quinto.- Mediante oficio número DFE/548/2022, del día 6 de octubre de 2022, suscrito por la Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento, se informó al Director General de Servicios Jurídicos de la designación referida en el punto anterior.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer, iniciar y realizar el presente procedimiento de reversión de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 115, y 117 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, toda vez que el Ayuntamiento puede donar los bienes del dominio privado del municipio, así como revertir los bienes donados a su patrimonio cuando se utilicen para un fin distinto al autorizado, cuando la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o cuando no se inicie la obra en el término especificado.

Segundo. Que la Dirección General de Servicios Jurídicos es competente para emitir el presente acuerdo de inicio del procedimiento de reversión, de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Ayuntamiento de Guanajuato, en términos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día; así como por disposición del artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece las atribuciones de la Dirección en forma genérica, de las que se desprende ejercer la representación, tramitación y seguimiento en los juicios de carácter administrativo, civil, penal y, en general, de otras materias en los que el Municipio sea parte o intervenga con ese carácter.

Tercero. Que de la expresión de hechos del solicitante, contrastada con el marco normativo aplicable, se desprende indicio de estar ante la actualización de una causal de reversión de la donación, específicamente, la consistente en que la donataria no inició la obra en el término que le fue especificado, lo que motiva la necesidad de verificar plenamente la existencia material de la causa, así como verificar que no exista algún otro elemento que impida al municipio una apropiación lisa y llana del inmueble.

En mérito de lo expuesto y además con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción XII y 115 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 2, 3, 76 fracción IV, inciso h), 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 3 fracciones I y VI, 15 párrafos 3°, 4° y 6°, y 29 fracción III, del Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, se acuerda:

PRIMERO.- Se da inicio al procedimiento de reversión de la Donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., sobre el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2.

SEGUNDO. De conformidad con la designación que le fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en términos del artículo 208 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 72 fracciones XVI, XXVII y XXVIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, que establece entre sus atribuciones de forma genérica, iniciar procedimientos de inspección, supervisar la visitas de verificación e inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas y de las políticas municipales en materia de vivienda, así como las reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; se solicita a la referida Dirección General, para que en ejercicio de sus funciones:

1.- Expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2. La orden deberá notificarse personalmente.

En la orden se hará del conocimiento de la donataria que, al practicarse la diligencia:

- a) Deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma, debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que, en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.
- b) Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.
- c) El nombre del servidor público adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.
- d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.
- e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.

2.- El día y hora fijados para la inspección, levantará un acta circunstanciada en donde se asentará el día y la hora de inicio, nombre y datos de identificación de la persona con quien entienda la diligencia y de los testigos; así mismo se asentará de la lectura íntegra que se dará de la orden de inspección que se ejecuta, detallando dentro de la misma minuciosamente y con las mayores características posibles, si existen o no construcciones dentro del inmueble materia de la inspección, así como si la totalidad de su superficie se encuentra desocupadas, pudiendo apoyarse con un reporte fotográfico y realizar videograbación.

Aunado a lo anterior, se hará del conocimiento al sujeto con quien se practique la diligencia:

- a) Que deberá nombrar dos testigos en el desahogo de la inspección quienes al final del acta podrán firmar la misma debiendo identificarse con credencial oficial y vigente, y que en el caso de no realizar tal nombramiento, los testigos serán nombrados por el Inspector.
- b) Que tiene derecho a recibir al final de la inspección, copia legible de la orden de inspección y del acta que al efecto se levante, para los intereses que competan.
- c) El nombre del servidor público adscrito a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, que se ha comisionado para practicar la visita de inspección, mismo que se identificará debidamente.
- d) Se facultará al servidor público comisionado para tomar fotografías de lo que estime relevante, así como de los documentos que se exhiban y video grabar la diligencia.
- e) Se le informará a la persona que atienda la diligencia que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de la orden a ejecutar.
- f) En estricto respeto a la Garantía de Audiencia, consagrada en el artículo 14 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX, 138 fracción V, 226, 228 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**; 243 de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, se le informará a la persona que atienda la visita que podrá recurrir la orden de inspección, así como el contenido del acta circunstanciada, optativamente a través de:

- I. Recurso de inconformidad que prevé el artículo 226 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, que el interesado deberá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, en el caso en particular, ante la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, cita en Boulevard Guanajuato número 8-A de esta ciudad, dentro del término de **15 días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir, debiendo acompañar las pruebas documentales en que pretenda fundar su inconformidad.
- II. Proceso contencioso administrativo previsto en el artículo 263 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, mismo que el interesado podrá interponer optativamente ante el **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** o ante el **JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, dentro de los **30 días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto a combatir.

Lo anterior con fundamento en los artículos 208, 226 y 263 del **Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en relación con el último párrafo del artículo 208 del **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**.

TERCERO.- Toda vez que en las constancias que integran el presente procedimiento de reversión, no se encuentra la escritura pública en donde se haya protocolizado la donación del inmueble que se pretende revertir, para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio certificado de historia registral del bien inmueble, amparado en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, inscrita bajo solicitud 45383.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, solicítase a la Dirección de Catastro y Cuenta Predial, informe el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble materia del presente procedimiento de reversión.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 208 fracción III, de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, notifíquese el presente acuerdo al donatario, haciéndole saber que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente que surte efectos la notificación, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su interés convenga, ante la **Dirección General de Servicios Jurídicos**, situada en Calle Cantarranas número 5, interior 1, zona centro, de Guanajuato, Guanajuato; así mismo se señalan las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, para que tenga verificativo en las oficinas de esta Dirección General el desahogo de pruebas.

Así lo proveyó y firma Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos.


En seguimiento a lo anterior, el **Cap. José Enrique Rocha Chía, Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios, A.C.**, recibe de conformidad el expresado **Acuerdo de inicio del Procedimiento de Reversión de la Donación del bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, de esta Ciudad, con superficie de 4,265.80 m²**, de fecha **11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, con firma autógrafa de quien lo suscribe y con el sello oficial, razón por la cual, con fundamento en los artículos 37, 38 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII y IX, 39 fracción I, 41 y 43 fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez que ha sido llevada a cabo la notificación del documento materia de esta diligencia, la misma da por concluida siendo las 15:48 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la misma el suscrito funcionario, manifestándome previamente quien me atiende que sí firma la presente acta por manifestar convenir así a sus intereses.-----

Licenciada María Rosalba Guerra Cuellar
Subdirector A, Dirección General de Servicios Jurídicos.

recibi notificación

14/11/22

15:48



José Enrique Rocha Chía

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 ROCHA
 CHIA
 JOSE ENRIQUE
 DOMICILIO
 FRACC VILLAS DE GUANAJUATO 36251
 GUANAJUATO, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO
 27/06/1981
 SEXO
 H

CLAVE DE ELECTOR RCCHEN81062711H900
 CURP ROCE810627HGTCHN00 AÑO DE REGISTRO 1999 03
 ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0900
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025




INE

EDMUNDO GARCÍA BOLAÑA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1338121085<<0900030594670
 8106274H2512314MEX<03<<07712<1
 ROCHA<CHIA<<JOSE<ENRIQUE<<<<<<



LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,
 COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO. GTO,
 TEL.- 01 473 73 4 07 44. aruizlanuza@hotmail.com



-----NÚMERO 1104 MIL CIENTO CUATRO-----

-----TOMO XIV DÉCIMO CUARTO-----

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 10 diez días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante mí, Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, Titular de Notaría Pública número 6 seis, en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Calle Nueva número 5 cinco, Colonia Noria Alta, compareció el señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL, solicitándome proceda a protocolizar Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 3 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete de acuerdo a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:-----

-----A N T E C E D E N T E S-----

PRIMERO.- Declara el compareciente:-----

----A).- Que la persona moral denominada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL, es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura pública número 426, cuatrocientos veintiséis, tomo VI sexto, de fecha 29 veintinueve de abril de 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en legal ejercicio en este Partido Judicial, la cual quedó inscrita bajo el Folio V15*430, letra "V", quince, asterisco, cuatrocientos treinta, con solicitud 152308 ciento cincuenta y dos mil trescientos ocho, que no tendrá un carácter preponderantemente económico, cuyo objeto es prevenir y proteger a la sociedad, de incendios; explosiones; inundaciones; catástrofes causadas por el hombre o por un fenómeno natural que pongan en peligro la vida o los bienes de los habitantes de este municipio; así como también: I).- Organizar estratégicamente a toda persona interesada en participar en la atención, en beneficio de la sociedad, en la prevención, protección y atención de cualquier siniestro o catástrofe. II).- Coordinarse con las autoridades competentes de los gobiernos federales, municipales o estatales, en la prevención, detección, cuidado o eventual solución de siniestros o catástrofes en general. III).- Apoyar desde el punto de vista técnico a los asociados para el mejor ejercicio de sus actividades mediante conferencias, cursos, diplomados e intercambios con otros grupos de bomberos e instituciones similares, ya sean de México o del extranjero. IV).- Representar a sus asociados, tanto individual como colectivamente ante la administración pública para la defensa de sus intereses, ya sea ante personas físicas, morales, autoridades judiciales, administrativas y del trabajo y, en ejercicio de dicha representación, firmar contratos realizar convenios; en general obligarse en su nombre y presentación si más limitaciones que los señalados en sus estatutos... X).- Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios, proyectos de asociados y aplicarse a la realización de lo que se considere benéfico para sus asociados, para la ciudad y sus habitantes en general, entre otros; con una duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, de nacionalidad MEXICANA, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SVO100429CN3.-----

---B).- Que en fecha 3 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete se verifico ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación, que se transcribe para los efectos legales correspondientes:-----

-----ACTA DE ASAMBLEA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-----

Siendo las 20:15 veinte horas quince minutos del día 3 tres del mes de febrero del 2017, dos mil diecisiete, en segunda convocatoria, se reunieron en su domicilio social ubicado en Avenida Juárez #238, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000. Los señores JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO, MIGUEL COSME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, LUIS SAUCEDO Y MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO. A la que fueron convocados por el C. HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, en su carácter de Secretario de la misma y bajo el siguiente orden del día:-----

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum.-----
- 2.-Declaración del Quórum Legal.-----
- 3.-Admisión de nuevos integrantes asociados.-----
- 4.- Renuncia y Exclusión de Socios.-----
- 5.- Elección de integrantes de la Mesa Directiva, Toma de Protesta.-----
- 6.- Presentación de Plan de Trabajo.-----
- 7.- Asuntos Generales.-----

Primer punto.- En desahogo del primer punto del orden del día, los socios reunidos designan para que presida la misma a JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, por lo que acto seguido tomó la lista de asistencia encontrándose presentes las siguientes

COTEJADO



personas HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DE JESÚS CAUDILLO GRIMALDO, MIGUEL COSME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, LUIS SAUCEDO Y MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO.- Se hizo circular la lista de asistencia y se verificó la asistencia por lo que se declara existe Quórum para sesionar por encontrarse además en segunda convocatoria. Se anexa lista de asistencia.

Segundo punto.- En vista del escrutinio anterior quien preside la Asamblea declaro legalmente instalada la misma y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ella se tomen, y encontrándose presentes el resto de los socios y decretándose el carácter de extraordinario de la misma.

Tercer punto.- En estos momentos hace uso de la palabra el señor JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA y manifiesta que han recibido la solicitud para integrarse como nuevos asociados y pertenecer a ésta de los señores EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ, JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA y RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ, de quienes se ha integrado su expediente y reúnen todos los requisitos establecidos por el ESTAUTO DÉCIMO del Acta Constitutiva de la Asociación, y por lo tanto propone a la asamblea LA ADMISIÓN de las siguientes Personas:

- 1.- EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ.
- 2.- JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA.
- 3.- RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ.

Luego de una serie de manifestaciones al respecto, la Asamblea determinó que al reunirse los requisitos establecidos por los estatutos sociales y por su reconocida labor social se aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos asociados.

Cuarto punto.- Renuncia y Exclusión de Socios.- En estos momentos hace uso de la palabra el señor JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA y manifiesta que han recibido por escrito LA RENUNCIA VOLUNTARIA de las siguientes personas: HERIBERTO VÁZQUEZ JASSO, LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LUIS SAUCEDO Y MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO. El propio JORGE MANUEL ZENDEJAS, manifiesta que agradece a los compañeros todo el tiempo que trabajo con ellos y que sin embargo cierra un ciclo y por el momento presenta su renuncia voluntaria. Asimismo da cuenta del fallecimiento del socio fundador RENÉ BARRÓN LARA, por lo que pone a consideración de la ASAMBLEA la exclusión de los asociados. Discutido se aprueba por unanimidad de votos la exclusión de la asociación por motivo de la renuncia de las personas señaladas.

Quinto punto.- Elección de integrantes del Consejo Directivo, Toma de Protesta.- El señor JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, quien continua presidiendo la ASAMBLEA, manifiesta que por ser también momento de elegir a la nuevo Consejo Directivo y se recibió la siguiente propuesta:

- 1.- **Presidente** JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA.
- 2.- **Secretario** RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ.
- 3.- **Tesorero** EDUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ.

Discutido el punto, SE APRUEBA por unanimidad de votos. Acto seguido el Presidente de la Asamblea solicita pase al frente los integrantes del nuevo consejo directivo de la asociación y quienes manifiestan: "PROTESTAMOS CUMPLIR CON LAS LEYES DEL PAÍS, DEL ESTADO Y DE NUESTRO MUNICIPIO VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD Y NOS COMPROMETEMOS A OBSERVAR LOS ESTATUTOS SOCIALES".

Sexto punto.- ASUNTOS GENERALES.- Solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta el señor RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ que tiene conocimiento de que el PATRONATO DE BOMBEROS, tiene la intención de donar varios bienes en su favor por lo que solicita la aprobación de la asamblea para recibir bienes y realizar los trámites pertinentes. Discutido el punto se aprueba por unanimidad.

Delegado para Protocolización.- Como último punto la ASAMBLEA designa a JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, para que comparezca ante el Notario público para la protocolización del acta y su inscripción del Registro Público.

CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.

C).- En consecuencia otorgan ante el suscrito notario las siguientes:

CL A U S U L A S:

PRIMERA.- El suscrito Notario, a solicitud del señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, dejo Protocolizada el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de fecha 3 tres de febrero de 2017 dos mil



LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
 NOTARIA PÚBLICA No. 6
 CALLE NUEVA NÚMERO 5 CINCO,
 COLONIA NORIA ALTA, GUANAJUATO. GTO,
 TEL.- 01 473 73 4 07 44. aruizlanuza@hotmail.com



diecisiete, misma que ha quedado transcrita en ANTECEDENTES, la cual se tiene reproducida aquí formando así parte de esta cláusula para que surta sus efectos conforme a derecho.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos que se contienen en el Acta de Referencia y en particular la elección y toma de protesta del Consejo Directivo por el periodo de 2017 dos mil diecisiete a 2020 dos mil veinte, el cual quedo integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA
SECRETARIO	RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNÁNDEZ
TESORERO	EDUARDO AGUIRRE HÉRNANDEZ

PERSONALIDAD.

El señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, me acredita la personalidad con que comparece como Presidente del Consejo Directivo de la persona moral denominada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL", mediante el Acta objeto de protocolización en donde consta precisamente haber sido designado con dicho carácter,. Así como las facultades que se derivan del Estatuto Decimo Vigésimo Primero del Acta Constitutiva que al respecto establece: VII).-Para el cumplimiento de sus obligaciones tendrá las siguientes facultades: 1.- EJERCITAR PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS; GENERAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; y se entienden conferidas con todas las facultades generales y especiales conforme a la ley requieran cláusula especial...d).- Suscribir, aceptar, girar librar, endosar o transmitir cualquier documento.

Manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas ni restringidas a la fecha.

GENERALES:

El Señor JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA, me dijo ser mexicano, con fecha de nacimiento el día 27 veintisiete de junio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, casado, originario y vecino de esta ciudad, en donde tiene su domicilio en Fraccionamiento Villas de Guanajuato 89 ochenta y nueve Código Postal 36251, de ocupación empleado de Gobierno del Estado de Guanajuato, con Registro Federal de Contribuyentes número ROCE810627TJ3 y con Clave Única de Registro de Población (CURP) ROCE810627HGTCHN00.

CERTIFICACIONES.- Yo el Notario que autoriza, certifico y Doy Fe de lo siguiente: a).- Que el compareciente goza en mi concepto de plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; b).- Que me exhibió los documentos a que se hace referencia en la presente escritura y que serán agregados al apéndice que corresponda al presente acto; c).- Que el compareciente manifiesta y proporciona como el Registro Federal de Contribuyentes de su representada "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL" el siguiente SVO100429CN3 con domicilio ubicado en Avenida Juárez número 238 doscientos treinta y ocho, zona centro de esta ciudad código postal 36000; d).- Que doy cumplimiento al AVISO DE PRIVACIDAD, garantizando al compareciente la privacidad de sus datos los que únicamente serán utilizados para el presente acto y su correcto tratamiento; e).- Que en esta escritura se utilizaron los folios del números 071 02677 al 071 02678, inclusive; f).- Que leída la presente escritura al compareciente y debidamente enterado de su valor, fuerza y efecto legal, así como de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, manifestando que dicho trámite correría a su cargo y firma al calce en señal de conformidad, en unión y en presencia del suscrito el día de su otorgamiento. DOY FE.

JOSÉ ENRIQUE ROCHA CHÍA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- LA FIRMA DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR CON EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACION QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA.- NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.- GUANAJUATO, GTO.

AUTORIZACIÓN.- EN ESTA MISMA FECHA, TODA VEZ QUE LA PRESENTE OPERACIÓN NO CAUSA IMPUESTO ALGUNO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- DOY FE.

LA FIRMA ILEGIBLE DEL SUSCRITO NOTARIO Y MI SELLO DE AUTORIZAR DESCRITO ANTERIORMENTE.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN EL TOMO XIV DÉCIMO CUARTO, QUE SE EXPIDE

COTEJADO



PARA USO DEL "SIMUB VOLUNTARIOS", ASOCIACIÓN CIVIL", VA EN 2 DOS FOJAS
UTILES QUE EXPIDO Y CERTIFICO.-----
Guanajuato, Gto., a los 10 diez días del mes de marzo de 2017 dos mil diecisiete.-----


LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULRA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
RULA7005224C7





SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación
14/Marzo/2017 14:21:17
Fecha de resolución
16/Marzo/2017 09:12:37

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 16 DE MARZO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ANTONIO RUIZ LANUZA
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Folios electrónicos

1.- V15'430.

ASOCIACION CIVIL DENOMINADA SIMUB VOLUNTARIOS, A.C. CON R.F.C SVO100429CN3, CON DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN GUANAJUATO, GTO.. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: I.- ORGANIZAR ESTRATEGICAMENTE A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA ATENCION, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, EN LA PREVENCION, PROTECCION Y ATENCION DE CUALQUIER SINIESTRO O CATASTROFE.II.- COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, MUNICIPALES O ESTATALES, EN LA PREVENCION, DETECCION, CUIDADO O EVENTUAL SOLUCION DE SINIESTROS O CATASTROFES EN GENERAL.III.- APOYAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO A LOS ASOCIADOS PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE CONFERENCIAS, CURSOS, DIPLOMADOS E INTERCAMBIOS CON OTROS GRUPOS E INSTITUCIONES SIMILARES, YA SEAN DE MEXICO O EN EL EXTRAJERO.IV.- REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS, TANDO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, YA SEA ANTE PERSONAS FISICAS, MORALES, AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO Y EN EJERCICIO DE DICHA REPRESENTACION, FIRMAR CONTRATOS REALIZAR CONVENIOS, EN GENERAL OBLIGARSE EN SU NOMBRE Y PRESENTACION SI MAS LIMITACIONES QUE LOS SEÑALADOS EN SUS ESTATUTOS.V.- LA ORGANIZACION DE GRUPOS Y PERSONAS VOLUNTARIOS PARA ATENDER SINIESTROS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, EN OTROS MUNICIPIOS, U OTRO ESTADO DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN OTROS PAISES, EN CASO DE QUE SEAN REQUERIDOS, TAMBIEN PODRA ENCARGARSE DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE OTROS GRUPO SIMILARES Y QUE TAMBIEN SU OBJETO SEA ALTRUISTA, PUDIENDO HACER CUALQUIER TIPO DE PROMOCIONES.VI.- ADMINISTRAR POR SI O POR MEDIO DE PERSONAS FISICAS O MORALES DESIGNADAS PARA EL CASO, SERVICIOS DE UTILIDAD PARA SUS ASOCIADOS Y PARA LA COMUNIDAD DE ESTE MUNICIPIO.VII.- EFECTUAR EVENTOS RECREATIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE LICITA EN GENERAL PARA OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ASOCIACION.VIII.- CELEBRAR TODA CALSE DE CONTRATOS O CONVENIOS, SUSCRIBIR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO QUE LA ASOCIACION REQUIERA PARA CUMPLIR CON SU OBJETO.IX.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA ASOCIACION Y EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO, DEBIENDO MEDIAR LA APROBACION DEL COMITE ANTES MENCIONADO.X.- FOMENTAR EL DESARROLLO DE IDEAS, INICIATIVAS, ESTUDIOS, PROYECTOS DE ASOCIADOS Y APLICARSE A LA REALIZACION DE LO QUE SE CONSIDERE BENEFICO PARA SUS ASOCIADOS, PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES EN GENERAL.XI.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTIMULOS PUBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FISICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FISICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ULTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL O FIDEICOMISO AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS O SE TRATE DE REMUNERACIONES DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LA ASOCIACION NO DEBERA DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS REMANENTES DE LOS ESTIMULOS PUBLICOS QUE RECIBA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICION ES DE CARACTER IRREVOCABLE.. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE CONSEJO DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE JOSE ENRIQUE ROCHA CHIA.12.- SECRETARIO RAFAEL IZTAYUL ZAMUDIO HERNANDEZ.13.- TESORERO EDUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

CON FACULTADES PARA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO SIN LIMITACION ALGUNA LA(S) ASOCIACION CIVIL SIMUB VOLUNTARIOS, A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: I).- LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.III).- EL VENCIMIENTO DEL PLAZO POR EL CUAL SE CONSTITUYE SIN QUE HAYA UNA PRORROGA.III).-EL

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_283662_27c8881b7892eff90cb5520307ca6e38.pdf

5A55EF678480799CF028A9EC168DD4A16B786E40

Usuario: Nombre: SALVADOR AGUILAR TORRESMATA Número de serie: 4CCA Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 16/03/2017 09:45:20(UTC:20170316154520Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
OCSP: Fecha: 16/03/2017 09:45:22(UTC:20170316154522Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 4CC1	TSP: Fecha: 16/03/2017 09:45:22(UTC20170316154522.8107Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636252543228107332 Datos estampillados: Q1dpWS9rbmE5NHHdmJMeFIOUjVRWXZldW9nPQ==





RECIBO DE PAGO ELECTRÓNICO



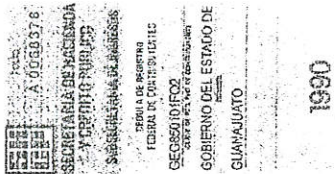
OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE GUANAJUATO

Nombre: **ANTONIO RUIZ LANUZA**
RFC: **RULA7005224C7**
Email: **aruizlanuza@hotmail.com**
Teléfono: **4737340744**
Referencia: **[151700024355 / 15002435517029922291]**

CONCEPTOS DE PAGO

Clave	SuoClave	Cantidad	Año	Descripción	Importe
11	3	1	2017	ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE (PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA) PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL <SE*24355*2.1 INSCRIPCION_V02> Cantidad en Letra: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$1158.00

SelloRPP:
7e7eeb353c0e3f840133bd51f476579de15ac0f
Cadena digital RPP:
151700024355|15002435517029922291|1711.00|054987|14/Marzo/2017|aruizlanuza@hotmail.com|1158.00|2|2|2



De conformidad con lo establecido en los artículos 4, último párrafo, 5 y 33 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; la impresión del presente documento hace las veces de recibo oficial de pago; por lo que deberá imprimirse para cualquier aclaración.



DGMAOT

- 2440

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 1008/2022

Asunto: Procedimiento de Reversión SIMUB Calle Eucaliptos.
Guanajuato, Gto., 11 de noviembre de 2022

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial.
Presente.



En cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria número 22, el 26 de septiembre de 2022, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden de día, en que fue aprobado el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, por medio de la presente le envío copia simple del Acuerdo de Inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la **Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C.**, en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011.

Lo anterior para efecto de que expida una orden de inspección debidamente fundada y motivada, en donde se instruya al personal autorizado y capacitado para llevar a cabo la visita de inspección en el bien inmueble materia del presente procedimiento, así también para levantar un acta circunstanciada según las características y condiciones enlistadas en el propio acuerdo que se remite.

Una vez realizado lo anterior, remitir a esta Dirección Jurídica las constancias de lo actuado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



~~Maestro José Luis Vega Godínez~~
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



4858

Rosalba.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio: DGMAOT/1654/2022.
número:
Expediente: S/N
Asunto: Se remite orden de inspección, acta
circunstanciada, y escritura pública.

Guanajuato, Gto., 7 de Diciembre del 2022.

Maestro José Luis Vega Godínez.
Director General de Servicios Jurídicos
Presente.

En atención a sus oficios DGSJ-1005/2022 y DGSJ-1008/2022 de fecha 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual solicita que se lleva a cabo una orden de inspección, así como acta circunstanciada debidamente fundadas y motivadas, por motivo del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto del bien inmueble ubicado en **calle Mezquite Mocho S/N poblado de Yerbabuena en esta ciudad capital**, derivado de lo peticionado se remite orden de inspección y acta circunstanciada realizada el día 30 treinta de noviembre del dos mil 2022 para su atención procedente.

Respecto al procedimiento de reversión de la **Calle Eucalipto, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad capital**, no es posible realizar la inspección por esta Dirección General en razón de que ya fue realizada la reversión. Se anexa copia simple de la escritura.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

08 Dic 22
PAINA
10:50
CIA



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 01 26 | 732 16 83 | 732 01 26 | 732 83 08

Con copia para:
Archivo.
IJCZ/L'L'ACM

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL





Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31
 Agora del Baratillo Desp. 13 - Tel. y Fax (473) 7312624
 notaria31gto@hotmail.com
 Guapajuato, Gto.



----- NÚMERO 4828 CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO -----

----- TOMO LIX QUINCUGÉSIMO NOVENO -----

--- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 18 dieciocho días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciada MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA, titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno ubicada en condominio Agora del Baratillo despacho número 13 trece, con descripción al Partido Judicial de Guanajuato, comparece el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de su Honorable Ayuntamiento, representado por los señores: Presidente Municipal Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ y Secretario del Honorable Ayuntamiento Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, en su carácter de DONANTE y manifiestan:-----

--- Que de conformidad con el artículo 1809 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 90 de la Ley del Notariado, vienen a RESCINDIR y como consecuencia a cancelar el CONTRATO DE DONACIÓN del inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², rescisión que se formula al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Declaran los comparecientes que por escritura pública número 4373 del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante mi fe, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, en el Folio Electrónico R15*13185, el 13 trece de junio del año 2014 dos mil catorce, conforme a solicitud número 224026, formalizaron contrato de donación mediante el cual el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, dona a título gratuito y bajo condición a favor de la Asociación "SIMUB VOLUNTARIOS" Asociación Civil, el inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de

COPIADO



Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.72 m con el Ejido de la Yerbabuena; AL SUR: 11.07 m con calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 155.68 m con los lotes 1 al 25 y AL PONIENTE: 173.37 m con el Centro S. E. P. Arroyo de la Yerbabuena de por medio. - - -

- - - II.- Que la donación se formalizó en cumplimiento al acuerdo del pleno del Honorable Ayuntamiento emitida en sesión ordinaria número 55 del 28 veintiocho de octubre del año 2011 dos mil once, en la cual en el desahogo del punto 16 del Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos la donación del inmueble descrito en el antecedente primero, sujetando la donación a la condición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos concediéndole el donante a la donataria un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación en caso de no cumplirse con este requisito, se procedería a la reversión del inmueble a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO como donante, en términos de lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

- - - III.- Los señores Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, y Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, suscriben la presente escritura en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 fracción XIII y 128 fracciones IV, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con la resolución que emitió el H. Ayuntamiento en el punto número 8 de la Sesión Ordinaria número 7 del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce, en la que se aprobó por unanimidad para que el Presidente Municipal suscriba en nombre del H. Ayuntamiento, los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios en los términos de los dispositivos antes referidos. - - - - -

- - - IV.- Declaran los comparecientes, que la presente rescisión la celebran porque la donataria no cumplió con la condición resolutoria impuesta en el contrato de donación



Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31
 Ágora del Baratillo Desp. 13 - Tel. y Fax (473) 73-22624
 notaria31gto@hotmail.com
 Guanajuato, Gto.



mencionada en el antecedente tercero, por lo anterior y existir acuerdo, identidad en el objeto y demás detalles de la presente operación se otorgan las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS-----

- PRIMERA.- El MUNICIPIO DE GUANAJUATO, en su carácter de DONANTE, rescinde y deja sin efecto alguno, y como consecuencia cancela el contrato de DONACIÓN formalizado en escritura pública número 4373 del tomo LIII del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, relativa a la DONACIÓN del inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos del Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², cuyos datos de identidad quedaron especificados en el antecedente primero de este instrumento, los que se dan aquí por reproducidos para todos los efectos legales como si se insertaran a la letra.---
- SEGUNDA.- El motivo de la rescisión es porque no cumplió el donatario con la condición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos en un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación, plazo que ha fenecido, por lo que procede a la reversión del inmueble a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO como donante, en términos de lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----
- TERCERA.- En el presente contrato, las partes contratantes no sufren de dolo, error, lesión o causa alguna de las que invalidan la voluntad.-----
- CUARTA.- Los derechos, gastos y demás que se originen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de los comparecientes.-----
- PERSONALIDAD-----
- A.- DE LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.-----
- El señor Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, acredita su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

COTEJADO



Guanajuato periodo 2012-2015 con la Constancia de Mayoría y Declaratoria de Validez

de la Elección de Ayuntamiento de Guanajuato para el periodo del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce al 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el 4 cuatro de julio del 2012 dos mil doce.-----

- - - El señor Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, acredita su carácter de SECRETARIO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato periodo 2012-2015, con el nombramiento expedido a su favor el Presidente Municipal, cargo que desempeña a partir del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce.-----

--- GENERALES.- Por sus generales los contratantes dijeron ser:-----

- - - El Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Puebla, Puebla, donde nació el 1° primero de junio de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, vecino de esta ciudad de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población GUML550601HPLTRS05, quien se con credencial para votar número 0873034523330.-

- - - El Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, mexicano, mayor de edad, casado, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Chihuahua, Chihuahua, donde nació el 22 veintidós de mayo de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población RULA700522HCHZNN09, quien se identifica con credencial para votar número 0874068871135.-----

--- CERTIFICACION.- YO LA NOTARIA DOY FE Y CERTIFICO: a).- La veracidad del acto; b).- De que los comparecientes se identificaron con documento oficial con fotografía que coincide con sus rasgos faciales, a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; c).- De que lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus originales que doy fe tener a la



Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31
 Agora del Baratillo Desp. 13 - Tel. y Fax (473) 73 32634
 notaria31gto@hotmail.com
 Guanajuato, Gto.



vista y a los que me remito; d).- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se hizo del conocimiento a los comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura; e).- De que les leí el contenido del presente instrumento, explicándoles su valor y efectos conforme a derecho y hecho lo anterior se manifestaron conformes, ratificándolo y firmándolo en unión y presencia de la suscrita Notario, procediendo a AUTORIZARLO definitivamente en esta misma fecha, por no causar ningún impuesto Federal, Estatal o Municipal.- LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ.- Una firma ilegible.- ANTONIO RUIZ LANUZA.- Una firma ilegible.- DOY FE.- MA. COMCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA.- NOTARIO PÚBLICO.- La firma ilegible de la suscrita Notario y su sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LIC. MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA - NOTARIA PÚBLICA No. 31 - GUANAJUATO, GTO.-----

--- AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- En la presente operación, no se causa el Impuesto sobre la Renta por la naturaleza del acto.-----

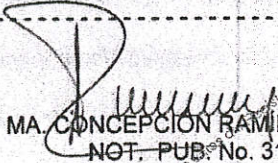
--- AVISO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- La Traslación de Dominio fue autorizada por la Tesorería Municipal de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el 23 veintitrés de septiembre del año 2015 dos mil quince; afectándose la hoja cuenta M-003958-001 del ramo de urbanas a nombre del Municipio de Guanajuato, con número de nota 3055, fecha de nota 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, con clave de movimiento "MD", con efectos del sexto bimestre del año 2015 dos mil quince, registrándose con una superficie de 4,265.80 m² de terreno, registrándose con un valor fiscal de \$3'415,520.00, determinándosele una cuota anual para el pago del Impuesto Predial por la cantidad de \$15,372.00 y bimestral la cantidad de \$2,562.00.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL TOMO LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE

COTIZADO



RESPECTIVO, VA EN ESTAS 03 CERO TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS CON SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN Y SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-
DOY FE.-


LIC. MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCÍA
NOT. PUB. No. 31



ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO



Fecha 23/09/2015

Numero progresivo de control 3055

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal
Municipio	13	M-003958-001	3,415,520.00
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	M-003958-001		2,562.00
NUMERO DE NOTA	3055		
CUENTA ORIGEN	T-000445-001		
FECHA DE LA NOTA	23/09/2015		
CLAVE DEL MOVIMIENTO	MD		
EFFECTOS	2015-6		
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MUNICIPIO DE GUANAJUATO		
NOMBRE DEL POSEEDOR			
REG. FED. CONT.			
DOMICILIO	(438) PLAZA DE LA PAZ 12		
COLONIA DEL DOMICILIO	(8000) ZONA CENTRO		
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO		
UBICACION	(8225) EUCALIPTOS SN		
COLONIA UBICACION	(4105) FRACC. ARBOLEDAS * PUENTECILLA		
SUPERFICIE	TOTAL 4,265.80 m2	CONSTRUIDA 0.00 m2	
USO DEL PREDIO	H	Análisis de los movimientos en rezago	
ESTADO DEL PREDIO	B	Año	Tasa Valor Importe
CLAVE CATASTRAL	700000		Alta o Baja
TRIBUTA	Normal		
TASA	0.4500		
VALOR FISCAL	3,415,520.00		
% EXENCION	100%		
FECHA TERMINO EXENCION			
CUOTA ANUAL	15,372.00		
CUOTA BIMESTRAL	2,562.00		
REZAGO			
CORRIENTE			
REZAGO ALTA	0.00		
REZAGO BAJA	0.00		
CORRIENTE ALTA	0.00		
CORRIENTE BAJA	0.00		
OBSERVACIONES			

C. IGNACIO CORTES GUTIERREZ
Elaboró



23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 TREINTA Y UNO EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, C E R T I F I C A: Que la presente fojas en copia fotostática tamaño oficio, es reproducción fiel y exacta de los movimientos de orden de variación del Impuesto Predial, que doy fe tener a la vista de donde los compulsé y cotejé en todas y cada una de sus partes.- Expido la presente para que sirvan de anexo al primer testimonio de la escritura pública 4828 cuatro mil ochocientos veintiocho del 18 dieciocho de septiembre del año 2015 dos mil quince.- Dada en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 23 veintitrés días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.-



LIC. MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA
NOT. PUB. No. 31



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

SGN15_13279_1_TESTIMONIO_RESCISION_SIMUB-1.p.pdf

0DEC350E2FBE6583D2E3E86B60E41F20A7E0D291

Usuario:
Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ
Número de serie: 4CCI
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA Número de serie: 48B4 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 48B4	TSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:15(UTC:20150925201215.5467Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635787907355467682 Datos estampillados: D9236358B66635E3ECD4295B09D17DEA5D80DF9E





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO

BOLETA DE INGRESO

EXPEDIENTE

15*13279*1

MUNICIPIO

SOLICITUD

15 249652



25/Septiembre/2015 (G-1)

15:12:37

ORIGINAL

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA
Dirección: GUANAJUATO, GUANAJUATO
Compareciente: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.



ANTECEDENTES

Municipio: GUANAJUATO, GTO.
1 R15*13185

INSTRUMENTOS

Table with 5 columns: # Documento, Número, Fecha, Emisor, Nombre del emisor. Row 1: 1 Escritura Publica, 4828, 18/Sep/2015, 15*31*0, RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto: SGN15_13279_1 TESTIMONIO RESCISION_SIMUB-1.p.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Table with 7 columns: Clave, Seq, Acto jurídico, Art., Fracc., Valor base, Derechos. Row 1: P96, 1, CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA), 13, 07, \$0.00, \$0.00

Total de derechos:\$0.00

TITULAR ANTERIOR

SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL

TITULAR NUEVO

1 MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO. A 25/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (48B4)

Firma del compareciente



Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.

Código de Verificación: 15_249652_138ce39a4b7d7bb5f74d583d5a5215ff

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio Solicitudo

BOLETA DE RESOLUCIÓN

15 249652

SOLICITUD INSCRITA

SELO
DIGITAL
Fecha de presentación
25/Septiembre/2015 15:12:37
Fecha de resolución
01/Octubre/2015 09:58:41

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 01 DE OCTUBRE DE 2015 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Antecedentes en libros
[45383].

Folios electrónicos

1.- R15*13185.

INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE EUCALIPTOS NUMERO 1 (UNO) , FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS CON SUPERFICIE 4265.80 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 80/100 METROS CUADRADOS), CUENTA PREDIAL M-003958-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
P96	CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)	\$ 0.00	0.00	4828	18/09/15	15*31*0
	Emisor: 31 (TREINTA Y UNO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO					

PARTES

Titular(es) anterior(es): SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL.
Titular(es) nuevo(s): MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELA EL CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 45383, POR LO QUE SE REVIERTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 01/Octubre/2015

SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APENDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_249652_5bdb4eeb7a7edf10fd518369496f7e77.pdf

53DE9B91047C1BE3697669EED86F17A32506FE5D

Usuario:
Nombre: ROGELIO LINO MEDEL
Número de serie: 4991
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 4CC1	TSP: Fecha: 01/10/2015 11:22:25(UTC:20151001162225.3301Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635792953453301999 Datos estampillados: 69B1696F24E8E8C88C4305DC73B4B6F193FDF818





CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

409215
SELO
DIGITAL
Fecha de presentación
13/10/2022 15:43:50
Fecha de resolución
13/10/2022 18:25:57

COPIA CERTIFICADA DE APENDICE ELECTRONICO

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 DE OCTUBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CORRESPONDE A LA IMAGEN DIGITALIZADA QUE SOBRA EN EL APENDICE ELECTRONICO DEL FOLIO R15*13185, INSCRIPCION QUE FUE REALIZADA EN LA SOLICITUD NUMERO C249652 Y QUE CONSTA DE 14 PAGINA(S). EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE ING. MONSERRAT DEL ROSARIO VILLAGOMEZ LOPEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA. OFICIO: DAU/0522/2022 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 DE OCTUBRE DEL 2022. DOY FE.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ING. MONSERRAT DEL ROCIO VILLAGOMEZ LOPEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA. OFICIO: DAU/0522/2022
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Antecedentes en folios [R15*13185].
 Folios electrónicos
 1.- R15*13185.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X30 - COPIA CERTIFICADA DE APENDICE ELECTRONICO Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 13/10/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_409215_ef19cc6d2ecccf149c3e7d4b83160b5.pdf

722C4111CD12FD315FF05AE838B0CC1363C9C151C8F42DB2C630F02C2A426C16

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 13/10/2022 18:37:34(UTC:20221013233734Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 13/10/2022 18:37:32(UTC:20221013233732Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 13/10/2022 18:37:33(UTC:20221013233733Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638012830530291305 Datos estampillados: amk4RFJhb1JQWDFNYzhCZkhPTi9tK1BCekZBPQ==



GUANAJUATO



Secretaría de Gobierno

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

EXPEDIENTE

15*13279*1

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO
 POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: **MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA**
 Dirección: **GUANAJUATO, GUANAJUATO**
 Compareciente: **MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.**

ANTECEDENTES

Municipio: **GUANAJUATO, GTO.**
 1 R15*13185

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	Escritura P?blica	4828	18/Sep/2015	15*31*0	RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto: "SGN15_13279_1_TESTIMONIO_RESCISION_SIMUB-1.p.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
996	1	CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)	13	07	\$0.00	\$0.00

Total de derechos:\$0.00

TITULAR ANTERIOR

1 SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL

TITULAR NUEVO

1 MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO. A 25/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (48B4)

Firma del compareciente

Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 1077/2022

Asunto: Se solicita certificado.

Guanajuato, Gto., 28 de noviembre de 2022

**Encargada del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, Gto.
Presente**

Maestro José Luis Vega Godínez, por medio del presente escrito, acudo a usted con el debido respeto para solicitarle:

Folio 13185 (1)

Folio. 12042-2

1009.14846 (3)
500665
Agrega

1. Certificado de historia registral del bien inmueble, amparado en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real R15*13185.
2. Certificado de inscripción o no inscripción nombre de "SIMUB Voluntarios A.C".
3. Certificado de inscripción o no inscripción nombre de "SIMUB Voluntarios". *No*

V15*430

Solicitándole que, por tratarse de un asunto de carácter oficial, se exima a esta autoridad Municipal del pago de los derechos fiscales correspondientes de conformidad con lo establecido con el artículo 83 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.





CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

412554

SELO
DIGITAL

Fecha de presentación

30/11/2022 13:19:26

Fecha de resolución

05/12/2022 13:22:33

CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 05 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN IV Y 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA, PARA INDAGAR LOS REGISTROS QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*13185 MUNICIPIO DE GUANAJUATO -----
 INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE EUCALIPTOS NUMERO 1 (UNO) , FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS
 CON SUPERFICIE 4265.80 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 80/100 METROS CUADRADOS).
 CUENTA PREDIAL M-003958-001

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 44.72 M (CUARENTA Y CUATRO 72/100 METROS LINEALES). CON EL EJIDO DE LA YERBABUENA, AL SUR 11.07 M (ONCE 7/100 METROS LINEALES). CON CALLE PRINCIPAL EUCALIPTOS, AL ORIENTE 155.68 M (CIENTO CINCUENTA Y CINCO 68/100 METROS LINEALES). CON LOS LOTES NUMEROS 1 (UNO) AL 25 (VEINTICINCO) DE LA MANZANA 1 (UNO) Y AL PONIENTE 173.37 M (CIENTO SETENTA Y TRES 37/100 METROS LINEALES). CON EL CENTRO S.E.P. ARROYO DE LA YERBABUENA DE POR MEDIO

HISTORIA REGISTRAL: 73272 53489 45383 43921 42217 42038 81868 81958 141232 118389 117354 184892 151248 142997 185432 184489 224026 267943 249652 288826 289044 270248 303521 374702 401761 412600 412554 412508 409215 511891 500665

SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES REGISTROS: -----

*) SOLICITUD : 500665 -----

REGISTRO NUMERO 14846 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS) DEL TOMO 9 (NUEVE) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

REGISTRADO EL DIA 04 DE ABRIL DE 1979 -----

ESCRITURA NUMERO 5395 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO) DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE MARZO DE 1979 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 4 (CUATRO) LICENCIADO SANCHEZ LIRA, MARGARITO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL MA. TERESA FUNES DE EZCURDIA VERVER, VENDE A MANUEL MONTEJANO VISOSO, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE

*) SOLICITUD : 511891 -----

REGISTRO NUMERO 24188 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) DEL TOMO 25 (VEINTICINCO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

REGISTRADO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1988 -----

ESCRITURA NUMERO 7924 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE JULIO DE 1988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 4 (CUATRO) LICENCIADO SANCHEZ LIRA, MARGARITO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL MANUEL M. MONTEJANO VISOSO, VENDE A ING. ALFONSO PUGA RAMOS, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$2,766,935.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 42038 -----

REGISTRADO EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2002 ESCRITURA NUMERO 10269 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 4 (CUATRO) LICENCIADO SANCHEZ LIRA, MARGARITO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ALFONSO PUGA RAMOS, REPRESENTADO POR MIGUEL PUGA RAMOS EN SU CARACTER DE APODERADO VENDE A JUAN CARLOS PUGA LANGLE, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$90,757.40 (NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 40/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 42217 -----

REGISTRADO EL DIA 06 DE MAYO DEL 2002 ESCRITURA NUMERO 8112 (OCHO MIL CIENTO DOCE) DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, ANTONIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ASOCIACION DE COLONOS DE PUENTECILLAS, A.C., VENDE A ERIQUE PUGA RAMOS, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$98,871.60 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 60/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 43921 -----
REGISTRADO EL DIA 09 DE JULIO DEL 2002 PROCEDO A LA INSCRIPCION DEL OFICIO DGDUOP-1050-2001 EXPEDIDO POR ARQ. RAFAEL VILLAGOMEZ MAPES. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 EL CUAL CONTIENE LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ARBOLEDAS PRIMERA ETAPA. QUEDANDO CLASIFICADO COMO DE HABITACION POPULAR PROPIEDAD DE COPMAR, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO MIGUEL PUGA RAMOS DE ESTA CIUDAD. DICHO FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA TRAZADO SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: QUE CONSTAN CON UNA SUPERFICIE MATERIA DE ESTA AUTORIZACION DE 65,069.50 M2. SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METORS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. INTEGRADO EL PLANO DE LOTIFICACION

UNA VEZ QUE EL ARQ. MIGUEL PUGA RAMOS CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE APROBO EL PROYECTO DE TRAZA DEL DESARROLLO. EL ARQUITECTO MIGUEL PUGA RAMOS, DEBERA DE PROCEDER A LA ESCRITURACION EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAS AREAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO, AREAS VERDES Y VIALIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VII SEPTIMA DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

*) SOLICITUD : 45383 -----
REGISTRADO EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 ESCRITURA NUMERO 8294 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 25 (VEINTICINCO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, ANTONIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE ENRIQUE PUGA RAMOS Y JUAN CARLOS PUGA LANGLE, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO SEÑORES ARQUITECTO RAFAEL DE JESUS VILLAGOMEZ MAPES, LICENCIADO JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY Y VICENTE ABOITES MANRIQUE RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 Y FRACCION I, III Y VII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DONANDO EN FORMA PURA, SIMPLE Y A TITULO GRATUITO, LAS AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO ARBOLEDAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,665.99 M2. LOS CUALES QUEDARON SEÑALADOS EN LOS FOLIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, Y QUE SERAN UTILIZADOS UNICAMENTE PARA EQUIPAMIENTO URBANO, AREAS VERDES Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO REFERIDO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR 0.00 CERO PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 224026 -----
REGISTRADO EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2014 ESCRITURA NUMERO 4373 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES) DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARQUEZ, SECRETARIO LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA Y SINDICO LIC. JORGE LUIS HERNANDEZ RIVERA. DONA EN FORMA CONDICIONAL A SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL REPRESENTADO POR JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, QUEDA ESTA DONACION SUJETA A LA SIGUIENTE CONDICION: DESTINARLO A LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE BOMBEROS CONCEDIENDO UN PLAZO DE TRES AÑOS COMPUTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON ELLO, SE PROCEDE A LA REVERSION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, VALOR \$3,415,520.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE 1/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 249652 -----
REGISTRADO EL DIA 01 DCTUBRE DEL 2015 ESCRITURA NUMERO 4828 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. COMPARECIERON MUNICIPIO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARQUEZ Y SECRETARIO LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA , Y SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIACION CIVIL, , REPRESENTADO POR CON EL OBJETO DE CANCELAR DE COMUN ACUERDO EL CONTRATO DE CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 45383, EN ESCRITURA PUBLICA 8294, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2002, ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25, SE TRATABA DE DONACION CONDICIONAL, MISMA QUE NO SE CUMPLIO Y POR TANTO EL BIEN REVIERTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

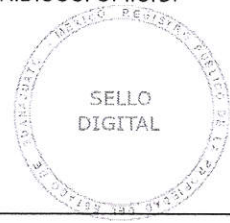
NOTA(S) :SE CANCELA EL CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 45383, POR LO QUE SE REVIERTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
 A PEDIMENTO DE MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/1077/2022, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)

DOY FE. -----
 DERECHOS 0. -----
 MAR15 -----
 SOLICITUD:412554 </MAR15> -----



DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/1077/2022
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Antecedentes en folios [R15*13185].
 Folios electrónicos
 1.- R15*13185.



ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X08 - CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 05/12/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ



**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15_412554_3b571a1051055981bc6dc5141071cfe6.pdf

98684A2DF5241C27C3DFB02526D452356101C9EC779F1F82609402719499EE24

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 05/12/2022 13:39:14(UTC:20221205193914Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:14(UTC:20221205193914Z) URL: http://ocsp.reacheore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:16(UTC20221205193916Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638058443564232995 Datos estampillados: NUowREZvbU9uYUdSUkxsbgl1SUJOTIEyOXJrPQ==



GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

412970

SELO
DIGITAL

Fecha de presentación

05/12/2022 11:25:28

Fecha de resolución

05/12/2022 13:19:32

CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 05 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA NO SE ENCONTRO NINGUN INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE SIMUB VOLUNTARIOS A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFIICIO: DGSJ/1077/2022 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)

DOY FE. -----

DERECHOS 0. -----

MAR15 -----

SOLICITUD:412970 </MAR15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/1077/2022

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 05/12/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15_412970_ae5b97bf3d1e2f67b2ec07d3bb976fb8.pdf

361DD5D55CE920400E634E02FDA183E49E84273B121A227D33BCC58E6A706B8E

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 05/12/2022 13:39:31(UTC:20221205193931Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:31(UTC:20221205193931Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	TSP: Fecha: 05/12/2022 13:39:33(UTC:20221205193933Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638058443734076997 Datos estampillados: bU45cTdiWHhLQStHcVFqVGIDL3o4eXpDb2xZPQ==



GUANAJUATO



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

412600

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

30/11/2022 15:15:05

Fecha de resolución

05/12/2022 10:46:18

COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 05 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 15, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4828 QUE CONSTA DE 14 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE OBRA EN EL APENDICE DEL FOLIO REAL NUMERO R15*13185 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN SOLICITUD NUMERO 249652

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/1010/2022 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A LOS 05 (CINCO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) - DOY FE.

RGL15

SOLICITUD: 412600 </RGL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/1010/2022

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15*13185].

Folios electrónicos

1.- R15*13185.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES) Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN SOLICITUD NUMERO 249652

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 05/12/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

RAFAELA GAMEZ LOPEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_412600_ad225122925ff808ba3d1ee6742a649b.pdf

3B6555D2E79F7927D946C49D6518F98611B875B8A72631760FBCFAEDD9BD6CB2

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 05/12/2022 11:02:37(UTC:20221205170237Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/12/2022 11:02:37(UTC:20221205170237Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 05/12/2022 11:02:37(UTC:20221205170237Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638058349574984174 Datos estampillados: RHBWUIJrUHN3clpZK3NJcWNSdzFFa1ArQ3VrPQ==



GUANAJUATO

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación
25/Septiembre/2015 15:12:37

Fecha de resolución
01/Octubre/2015 09:58:41

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 01 DE OCTUBRE DE 2015 EL SUSCRITO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Antecedentes en libros [45383].

Folios electrónicos

1.- R15*13185.

INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE EUCALIPTOS NUMERO 1 (UNO) , FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS CON SUPERFICIE 4265.80 M2 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 80/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL M-003958-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P96 - CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA) Emisor: 31 (TREINTA Y UNO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 0.00	0.00	4828	18/09/15	15*31*0

PARTES

Titular(es) anterior(es): SIMUB VOLUNTARIOS, ASOCIACION CIVIL.

Titular(es) nuevo(s): MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

DATOS DE CALIFICACIÓN

SE CANCELA EL CONTRATO DE DONACION REGISTRADO BAJO SOLICITUD NUMERO 45383, POR LO QUE SE REVIERTE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 01/Octubre/2015

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_249652_5bdb4eeb7a7edf10fd518369496f7e77.pdf

53DE9B91047C1BE3697669EED86F17A32506FE5D

Usuario:
Nombre: ROGELIO LINO MEDEL
Número de serie: 4991
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario:
Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ
Número de serie: 4CC1
Validez: Activo
Rol: Firmante

Firma:
Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z)
Status: Satisfactorio
Algoritmo: SHA1withRSA

OCSP:
Fecha: 01/10/2015 11:22:23(UTC:20151001162223Z)
URL: <http://201.159.133.146:1520/OCSP>
Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA
Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION
Número de serie: 4CC1

TSP:
Fecha: 01/10/2015 11:22:25(UTC:20151001162225.3301Z)
Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo
Emisor del respondedor: Advantage Security CA
Secuencia: 635792953453301999
Datos estampillados: 69B1696F24E8E8C88C4305DC73B4B6F193FDF818



BOLETA DE INGRESO

EXPEDIENTE

MUNICIPIO

SOLICITUD

15*13279*1

15

249652

25/Septiembre/2015 (G-1)

SELO
DIGITAL

ORIGINA

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:



SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: **MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA**
Dirección: **GUANAJUATO, GUANAJUATO**
Compareciente: **MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.**

SELO

ANTECEDENTES

Municipio: **GUANAJUATO, GTO.**
1 R15*13185

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	Escritura Pública	4828	18/Sep/2015	15*31*0	RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto: "SGN15_13279_1_TESTIMONIO_RESCISION_SIMUB-1.p.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
P96	1	CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)	13	07	\$0.00	\$0.00

Total de derechos: \$0.00

TITULAR ANTERIOR

SMUB VOLUNTARIOS ASOCIACIÓN CIVIL

TITULAR NUEVO

1 MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO. A 25/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (48B4)

Firma del compareciente

SELO
DIGITAL

SIN TEXTO



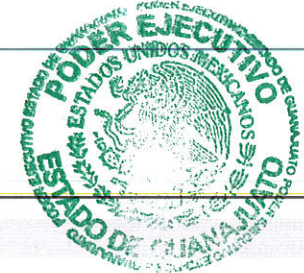
A

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

Secretaría
de Gobierno

EXPEDIENTE
15*13279*1

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:



DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: **MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA**
Dirección: **GUANAJUATO, GUANAJUATO**
Compareciente: **MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.**



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Guanajuato

ANTECEDENTES

Municipio: **GUANAJUATO, GTO.**
1 R15*13185

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	Escritura P?blica	4828	18/Sep/2015	15*31*0	RAMIREZ GARCIA, MA. CONCEPCION

Archivo electrónico adjunto:"SGN15_13279_1_TESTIMONIO_RESCISION_SIMUB-1.p.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
P96	1	CANCELACION DE INSCRIPCION (PROTOCOLIZADA)	13	07	\$0.00	\$0.00

Total de derechos:\$0.00

TITULAR ANTERIOR

SIMUB VOLUNTARIOS ASOCIACION CIVIL

TITULAR NUEVO

1 MUNICIPIO DE GUANAJUATO

GUANAJUATO, GTO. A 25/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (48B4)

Firma del compareciente

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

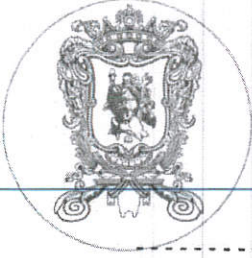
15_13279_1_.pdf

6133DA727161C804FFACAA4960F7AA401F3E49D5

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA Número de serie: 48B4 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/09/2015 15:12:21(UTC:20150925201221Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:21(UTC:20150925201221Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 48B4	TSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:24(UTC:20150925201224.2753Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635787907442753205 Datos estampillados: B633C23A42B7928C616865834B968B95BB42AF72





Lic. Ma. Concepción Ramírez García
 Notario Público No. 31
 Ágora del Baratillo Desp. 13 - Tel. y Fax (473) 73 22624
 notaria31gto@hotmail.com
 Guanajuato, Gto.



----- NÚMERO 4828 CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO -----

----- TOMO LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO -----

--- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a dieciocho días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciada MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA, titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno, ubicada en condominio Ágora del Baratillo despacho número 13 trece, con adscripción al Partido Judicial de Guanajuato, comparece el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de su Honorable Ayuntamiento, representado por los señores: Presidente Municipal Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ y Secretario del Honorable Ayuntamiento Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, en su carácter de DONANTE y manifiestan:-----

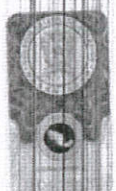
SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Registro Público de la Propiedad
 Guanajuato, Gto.

COTEJADO

--- Que de conformidad con el artículo 1809 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 90 de la Ley del Notariado, vienen a RESCINDIR y como consecuencia a cancelar el CONTRATO DE DONACIÓN del inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², rescisión que se formula al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Declaran los comparecientes que por escritura pública número 4373 del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante mi fe, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, en el Folio Electrónico R15*13185, el 13 trece de junio del año 2014 dos mil catorce, conforme a solicitud número 224026, formalizaron contrato de donación mediante el cual el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, dona a título gratuito y bajo condición a favor de la Asociación "SIMUB VOLUNTARIOS", Asociación Civil, el inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos sin número, Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de



[Handwritten signature]

Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.72 m con el Ejido de la Yerbabuena; AL SUR: 11.07 m con

calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 155.68 m con los lotes 1 al 25 y AL PONIENTE: 173.37 m con el Centro S. E. P. Arroyo de la Yerbabuena de por medio. - - -

- - - II.- Que la donación se formalizó en cumplimiento al acuerdo del pleno del Honorable Ayuntamiento emitida en sesión ordinaria número 55 del 28 veintiocho de octubre del año 2011 dos mil once, en la cual en el desahogo del punto 16 del Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos la donación del inmueble descrito en el antecedente primero, sujetando la donación a la condición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos concediéndole el donante a la donataria un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación en caso de no cumplirse con este requisito, se procedería a la reversión del inmueble a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO como donante, en términos de lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- - - III.- Los señores Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, y Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, suscriben la presente escritura en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 fracción XIII y 128 fracciones IV, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con la resolución que emitió el H. Ayuntamiento en el punto número 8 de la Sesión Ordinaria número 1 del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce, en la que se aprobó por unanimidad para que el Presidente Municipal suscriba en nombre del H. Ayuntamiento, los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios en los términos de los dispositivos antes referidos.-----

- - - IV.- Declaran los comparecientes, que la presente rescisión la celebran porque la donataria no cumplió con la condición resolutoria impuesta en el contrato de donación



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a vertical line.



Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31
 Ágora del Baratillo Desp. 13 - Tel. y Fax (473) 73 22624
 notaria31gto@hotmail.com
 Guanajuato, Gto.



----- mencionada en el antecedente tercero, por lo anterior y existir acuerdo de identidad en el objeto y demás detalles de la presente operación se otorgan las siguientes -----

-----CLÁUSULAS-----

--- PRIMERA.- El MUNICIPIO DE GUANAJUATO, en su carácter de DONANTE rescinde y deja sin efecto alguno, y como consecuencia cancela el contrato de DONACIÓN formalizado en escritura pública número 4373 del tomo LIII del 26 veintiséis de mayo del año 2014 dos mil catorce, relativa a la DONACIÓN del inmueble urbano ubicado en la calle Eucaliptos del Fraccionamiento Arboledas de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con superficie de 4,265.80 m², cuyos datos de identidad quedaron especificados en el antecedente primero de este instrumento, los que se dan aquí por reproducidos para todos los efectos legales como si se insertaran a la letra.---

--- SEGUNDA.- El motivo de la rescisión es porque no cumplió el donatario con la condición resolutoria de que la donataria destinara el inmueble que recibió en donación para la construcción de una Estación de Bomberos en un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la donación, plazo que ha fenecido, por lo que procede a la reversión del inmueble a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO como donante, en términos de lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

--- TERCERA.- En el presente contrato, las partes contratantes no sufren de dolo error, lesión o causa alguna de las que invalidan la voluntad.-----

--- CUARTA.- Los derechos, gastos y demás que se originen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de los comparecientes.-----

-----PERSONALIDAD-----

--- A.- DE LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.-----

--- El señor Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, acredita su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Registro Público de Propiedad

COTEJADO



Handwritten mark resembling the number 4

GOBIERNO
 de la Propiedad
 Gto

Guanajuato periodo 2012-2015 con la Constancia de Mayoria y Declaratoria de Validez de la Elección de Ayuntamiento de Guanajuato para el periodo del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce al 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el 4 cuatro de julio del 2012 dos mil doce.-----

- - - El señor Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, acredita su carácter de SECRETARIO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato periodo 2012-2015, con el nombramiento expedido a su favor el Presidente Municipal, cargo que desempeña a partir del 10 diez de octubre del año 2012 dos mil doce.-----

--- GENERALES.- Por sus generales los contratantes dijeron ser:-----

- - - El Ingeniero LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Puebla, Puebla, donde nació el 1° primero de junio de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, vecino de esta ciudad de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población GUML550601HPLTRS05, quien se con credencial para votar número 0873034523330.-

- - - El Licenciado ANTONIO RUIZ LANUZA, mexicano, mayor de edad, casado, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, originario de Chihuahua, Chihuahua, donde nació el 22 veintidós de mayo de 1970 mil novecientos setenta, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, con Clave Única de Registro de Población RULA700522HCHZNN09, quien se identifica con credencial para votar número 0874068871135.-----

- - - CERTIFICACIÓN.- YO LA NOTARIA DOY FE Y CERTIFICO: a).- La veracidad del acto; b).- De que los comparecientes se identificaron con documento oficial con fotografía que coincide con sus rasgos faciales, a quienes considero con capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; c).- De que lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus originales que doy fe tener a la





131
NOTARIA
PÚBLICA

Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31
Ágora del Baratillo Desp. 13 - Tel. y Fax (473) 73 22624
notaria31gto@hotmail.com
Guanajuato, Gto.



vista y a los que me remito; d).- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se hizo del conocimiento a los

comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura.

De que les leí el contenido del presente instrumento, explicándoles su valor y efectos conforme a derecho y hecho lo anterior se manifestaron conformes, ratificándolo y

firmándolo en unión y presencia de la suscrita Notario, procediendo a AUTORIZARLO definitivamente en esta misma fecha, por no causar ningún impuesto Federal, Estatal o

Municipal.- LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ.- Una firma ilegible.- ANTONIO RUIZ LANUZA.- Una firma ilegible.- DOY FE.- MA. COMCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA.-

NOTARIO PÚBLICO.- La firma ilegible de la suscrita Notario y su sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – LIC.

MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA – NOTARÍA PÚBLICA No. 31 – GUANAJUATO, GTO.-

--- AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- En la presente operación, no se causa el Impuesto sobre la Renta por la naturaleza del acto.-

--- AVISO DE TRALACIÓN DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- La Traslación de Dominio fue autorizada por la Tesorería Municipal de la ciudad de

Guanajuato, Guanajuato, el 23 veintitrés de septiembre del año 2015 dos mil quince; afectándose la hoja cuenta M-003958-001 del ramo de urbanas a nombre del

Municipio de Guanajuato, con número de nota 3055, fecha de nota 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, con clave de movimiento "MD", con efectos del

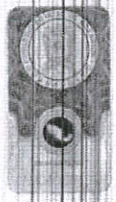
sexto bimestre del año 2015 dos mil quince, registrándose con una superficie de 4,265.80 m² de terreno, registrándose con un valor fiscal de \$3'415,520.00,

determinándosele una cuota anual para el pago del Impuesto Predial por la cantidad de \$15,372.00 y bimestral la cantidad de \$2,562.00.-

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL TOMO LIX QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE

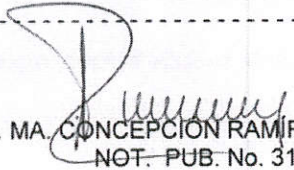


COTEJADO



RESPECTIVO, VA EN ESTAS 03 CERO TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS CON SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN Y SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-----

LIC. MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA
NOT. PUB. No. 31



ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 23/09/2015

Numero progresivo de control 3055



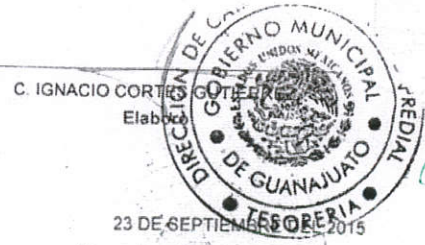
Municipio 13 No. de cuenta M-003958-001 Valor Fiscal 3,415,520.00 Cuota Bimestral 2,562.00 Tasa 0.45

NUMERO DE CUENTA DE ALTA M-003958-001
 NUMERO DE NOTA 3055
 CUENTA ORIGEN T-000445-001
 FECHA DE LA NOTA 23/09/2015
 CLAVE DEL MOVIMIENTO MD
 EFECTOS 2015-6

NOMBRE DEL PROPIETARIO MUNICIPIO DE GUANAJUATO
 NOMBRE DEL POSEEDOR
 REG. FED. CONT.
 DOMICILIO (438) PLAZA DE LA PAZ 12
 COLONIA DEL DOMICILIO (8000) ZONA CENTRO
 CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO
 UBICACION (8225) EUCALIPTOS SN
 COLONIA UBICACION (4105) FRACC. ARBOLEDAS * PUENTECILLA



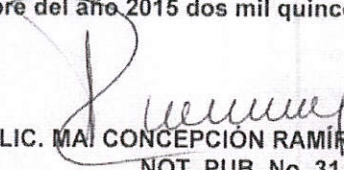
SUPERFICIE TOTAL 4,265.80 m2 CONSTRUIDA 0.00 m2
 USO DEL PREDIO H Análisis de los movimientos en rezago
 ESTADO DEL PREDIO B Año Tasa Valor Importe Alta o Baja
 CLAVE CATASTRAL 700000
 TRIBUTA Normal
 TASA 0.4500
 VALOR FISCAL 3,415,520.00
 % EXENCION 100%
 FECHA TERMINO EXENCION
 CUOTA ANUAL 15,372.00
 CUOTA BIMESTRAL 2,562.00
 REZAGO
 CORRIENTE
 REZAGO ALTA 0.00
 BAJA 0.00
 CORRIENTE ALTA 0.00
 BAJA 0.00
 OBSERVACIONES



Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

--- LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MA. CONCEPCION RAMÍREZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, C E R T I F I C A: Que la presente fojas en copia fotostática tamaño oficio, es reproducción fiel y exacta de los movimientos de orden de variación del Impuesto Predial, que doy fe tener a la vista de donde los compulsé y cotejé en todas y cada una de sus partes.- Expido la presente para que sirvan de anexo al primer testimonio de la escritura pública 4828 cuatro mil ochocientos veintiocho del 18 dieciocho de septiembre del año 2015 dos mil quince.- Dada en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 23 veintitrés días del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.-.....




LIC. MA. CONCEPCION RAMÍREZ GARCÍA
NOT. PUB. No. 31



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

SGN15_13279_1_TESTIMONIO_RESCISION_SIMUB-1.p.pdf

0DEC350E2FBE6583D2E3E86B60E41F20A7E0D291



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Centro Ejecutivo de la Propiedad

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: MA. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA Número de serie: 48B4 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:08(UTC:20150925201208Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 48B4	TSP: Fecha: 25/09/2015 15:12:15(UTC20150925201215.5467Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635787907355467682 Datos estampillados: D92363F6B66635E3ECD4295B09D17DEA5D80DF9E



SIN TEXTO

A



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 1009/2022

Asunto: Se solicita informe.

Guanajuato, Gto., 11 de noviembre de 2022




Licenciado Topilzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la Dirección
de Catastro e Impuesto Predial.
Presente.

En cumplimiento al Acuerdo de Inicio del procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la **Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas** de esta Ciudad, con una superficie de **4,265.80 m2**, donado al **Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C.**, en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, por medio de la presente le solicito informe a esta Dirección General el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble descrito en líneas anteriores.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



Handwritten signature and date:
Nancy
13:50



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

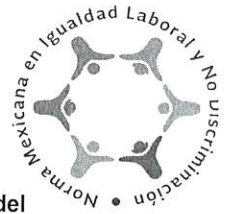
(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t @ /GobiernoMunicipalGuanajuato



Rosalba
4639



"2022: 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
FECHA: 22/11/22
RECIBIDO: 12/11/22
C/9

Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /1391/2022
Asunto: Se remite información solicitada.
Guanajuato, Guanajuato., 14 de noviembre de 2022

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos
Presente

Por medio de la presente, en seguimiento al oficio DGSJ. 1009/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, respecto al bien inmueble ubicado en la calle de Eucalipto, Fraccionamiento Arboledas con una superficie de 4,265.80 m2, que corresponde al Cuerpo de Bomberos SIMUB, Voluntarios A.C., derivado de lo anterior solicita el número de cuenta predial, propietario y constancia de no adeudo del bien inmueble, habiendo; una vez realizado la investigación correspondiente, le informo:

Primero. En el acta de sesión ordinaria número 55 del Honorable Ayuntamiento de 28 de octubre de 2011, se dona por parte del municipio el inmueble en mención, otorgándole un plazo de 3 años para que construya y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento, así lo menciona el Periódico Oficial de 22 de diciembre de 2011, en el cual se publica la desafectación, así como la cláusula antes mencionada.

Segundo. Actualmente este inmueble ostenta la cuenta predial número 13M003958001, a nombre del Municipio de Guanajuato, con una superficie de 4,265.80 m²., es decir, a la fecha esta dirección tiene conocimiento de que, no se llevó a cabo traslado de dominio en favor del Cuerpo de Bomberos SIMUB, Voluntarios A.C.

Tercero. Respecto a la constancia de adeudo de este registro predial le informo que de acuerdo a las atribuciones manifestadas en el artículo 51 del Reglamento Orgánico para la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, la Dirección de Ingresos tiene la obligación de expedir la constancia de no adeudo, por lo que sugiere acudir a esa dependencia con dicha solicitud en relación al registro predial 13M003958001.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

RESPECTUOSAMENTE

Licenciado Topiltzin Alcantar Ferro
Encargado de Despacho de la Dirección
de Catastro e Impuesto Predial



L'AFA
L'HCHC

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carretera a Puentecillas km +750
Guanajuato, Guanajuato
Tel: (473) 6080165

Acta de la sesión ordinaria número 55 del Honorable Ayuntamiento, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 (doce horas), del día 28 (veintiocho) del mes de octubre de 2011 (dos mil once), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal.-----

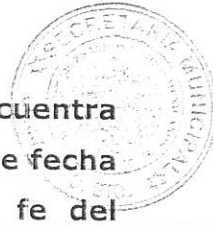
----- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "Síndico del Honorable Ayuntamiento en funciones además de Secretario del mismo por vacaciones del titular Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 55 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., 2009-2012, procederemos a tomar la lista de asistencia para verificar el quórum legal. Encontrándose presentes: **Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, Presidente Municipal; el Licenciado Gabino Carbajo Guzmán y los regidores: Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana; Licenciada Erika Lorena Arroyo Bello; Licenciado Edgar Castro Cerrillo; Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan; Licenciada Karen Burstein Campos; Maestra Mónica Macías Páez; Arquitecto José Manuel Morán Velázquez; Profesor Francisco Licea Montiel; Doctor Israel Cabrera Barrón; C. María del Carmen Ortega Rangel y Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez.** Se declara quórum legal con 13 asistencias, por lo tanto, son válidos los acuerdos que en ella se tomen. Así mismo, se da cuenta de la ausencia del **Síndicos: Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos y C. Salvador Sánchez Martínez**".-----

----- 2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas, solemne número 13, ordinaria número 53, de fecha 08 y 30 de

septiembre y ordinaria número 54, de fecha 14 de octubre de 2011, respectivamente.- 4. Propuesta para votación de un dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 5. Propuesta para votación de un dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL-50/09-12, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, para efecto de precisar la donación que en sesión ordinaria número 29, de fecha 30 de noviembre de 2010, aprobara el Cuerpo Edilicio en favor de la Asociación Civil Mujeres Pro-Guanajuato, respecto de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Bosque, antes A.S.T.A.U.G., precisión que deberá quedar en los términos siguientes: la donación se realiza en una superficie de 1,973.91 M2 que corresponden a la fracción dos amparada en la escritura pública número 6,280, tirada ante la fe del Notario Público número 5, en ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, el cual tiene las siguientes mediadas y colindancias al norte 43.02 con Fraccionamiento A.S.T.A.U.G.; al sur 54.99 con fraccionamiento A.S.T.A.U.G., y con posesión del señor J. Guadalupe Macías; al oriente el línea quebrada 19.61 y 20.62 con la Escuela Normal Superior; al poniente 39.21 con Calle Fraccionamiento A.S.T.A.U.G., concediéndosele un plazo de 2 años para la construcción total de las obras que a saber será la Casa para Niños de la Calle y en caso de no cumplir con ello, se proceda a la reversión en los términos del artículo

propiedad privada, inmueble que se encuentra amparado en la escritura pública número 6653 de fecha 26 de febrero del año 2002, pasada ante la fe del



Licenciado Juan Arturo Villaseñor Buchanan, titular de la Notaría Pública número 13, testimonio que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial bajo el folio real R15*011757, el instrumento de mérito deberá suscribirse con el particular por conducto de la Dirección General de Servicios Jurídicos para efecto de concluir un litigio, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de esta ciudad, bajo el número de expediente 436/2011, en el cual el municipio de Guanajuato promueve Acción Reivindicatoria en contra de Gabriel Torres Omaña sobre el bien inmueble referido, la vigencia del contrato, será por tres años y que podrá prorrogarse por periodos inclusive equivalentes.- 11.

Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de que el Honorable Ayuntamiento, autorice al Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, al Primer Síndico Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos y al Segundo Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán para que de manera conjunta o separada, en legal representación y a nombre del Honorable Ayuntamiento, con facultades amplísimas como apoderados para pleitos y Cobranzas, actos de administración y dominio, puedan recibir las donaciones de bienes muebles que realiza la Asociación Amigo Club Of Ashland, Óregon, Inc., consistente en exposición de la artista estadounidense Betty LaDuke para la Casa de la Cultura y que forme parte de su patrimonio.- 12. Punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero



Reynoso, para solicitar al Honorable Ayuntamiento su aprobación para permutar un predio propiedad particular por uno propiedad municipal, en el predio particular ubicado en la Calle Tenaza de Marfil, Gto., en el que se construyó un consultorio dental, resultando que la dueña del inmueble es la señorita María Teresa Agripino Infante, quien acredita la propiedad mediante escritura pública número 3,532, de fecha 30 de junio del 2006, tirada ante la fe del Notario Público número 22 en ejercicio en este Partido Judicial, debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad, predio que tiene una superficie de 62.40 M2 y el inmueble propiedad municipal que se pretende entregar, se ampara en escritura número 440, de fecha 24 de enero de 2001, tirada ante la fe del Notario Público número 3 en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Andrés Guardado Santoyo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y que corresponde al Fraccionamiento El Edén, manzana 1 con una superficie de 105 M2, que si bien es superior a la del terreno en el que se construyó el consultorio dental, no menos cierto es que el beneficio será superior, además de que con esta acción se evitarían juicios en contra del municipio por parte de la actual propietaria.- 13. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, a fin de que el Honorable Ayuntamiento autorice declarar Huéspedes de Honor en sesión a celebrarse el día 24 de noviembre del año en curso, a un grupo aproximado de 20 personas de la Universidad Justo Sierra, Plantel San Mateo y específicamente de la licenciatura en Derecho, quienes celebrarán en nuestra ciudad su segundo Congreso de Derecho.- 14. Punto de acuerdo que presenta el

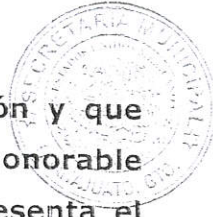
Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, a fin de que el Honorable Ayuntamiento manifieste su disposición de participar con el DIF

Estatal en el Programa Mi Casa DIFerente, con 200 viviendas, programa a ejecutarse el próximo año, es decir, en el 2012 y en coinversión.- 15. Punto de

acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de aprobar por el Honorable Ayuntamiento se ordene la desafectación del terreno ubicado en el lote 3, manzana 17 de la Colonia El Encino y ratificar la venta y voluntad de escriturar al C. Luis Jesús Vázquez Rangel, una vez publicada la desafectación, en virtud de que el Honorable Ayuntamiento desde febrero de 1999 autorizó la venta y el particular pagó el precio en los términos de aquella.-

16. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con una superficie de 4,265,80 M2, en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, propiedad que es amparada en la escritura pública número 8,294, de fecha 3 de julio del año 2002, tirada ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en este Partido Judicial y que corresponde al área de donación número 1 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena, al Sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos, al Oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la Manzana 1 y al Poniente 173.37 metros con el Centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble, previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de

su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento.- 17. Punto de acuerdo que presenta el



Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del Heroico

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C., respecto de un inmueble con una superficie de 4,941 M2, en el Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa,

propiedad que es amparada en la escritura pública número 7068, tirada ante la fe del Notario Público número 24 en ejercicio en este Partido Judicial,

Licenciado José María Sepúlveda Mendoza y que corresponde al área de equipamiento número 7 en una fracción de ésta, con las medidas y colindancias que

determine la Dirección de Castro e Impuesto Predial y que deberán constar en el acta, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble previo

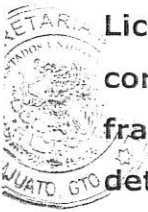
a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del

Honorable Ayuntamiento.- 18. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se apruebe

la donación de un vehículo tipo Pick up, marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FPRF17267MA23390, mismo que tiene en resguardo

hace ya algunos años, ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en caso de aceptación.- 19. Punto de acuerdo que presenta el

Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se autorice prórroga de 30 días hábiles a partir de la fecha de





notificación, para que la C. Beatriz Celedón Herrera, tramite y gestione los créditos correspondientes para pagar el precio establecido, ya que el Ayuntamiento autorizó la enajenación en sesión ordinaria número 45, de fecha 27 de junio de 2007.- 20. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar autorización por parte del Honorable Ayuntamiento previa desafectación, para celebrar un contrato de donación con la señora María Guadalupe Concepción Ortega Cuellar y permutar un lote propiedad de ella por otro lote propiedad del municipio, ubicado en el mismo fraccionamiento. 21. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.- 22. Asuntos generales.- 23. Clausura de la sesión”.- - - - -



Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: “El punto número dos, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del propio orden del día, el cual fue modificado el día de ayer en la sesión previa, ya tienen el folder en donde viene ya el orden del día completo, solo se agregaron puntos, si están de a favor de la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba la dispensa de lectura y la aprobación de la misma, por unanimidad de votos de los presentes”.- - - - -

3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas, solemne número 13, ordinaria número 53, de fecha 08 y 30 de septiembre y ordinaria número 54, de fecha 14 de octubre de 2011, respectivamente.- - - - -

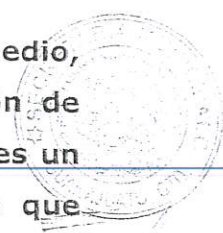
Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: “El punto número tres, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas, solemne número 13, ordinaria número 53, de fecha 08 y 30 de septiembre y ordinaria número 54, de

autorizó la venta y el particular pagó el precio en los términos de aquella.-----

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "El punto número quince, se presenta por un servidor, a fin de que se ordene o proponer la desafectación de un terreno ubicado en el lote número 3, manzana 17 de la Colonia El Encino, este es un lote que se le vendió a un particular desde febrero de 1999, el señor pagó y no se le ha escriturado porque en aquel momento no se ordenó la desafectación, por eso es que no se le ha podido escriturar, entonces, el punto de acuerdo consiste en que se autorice la desafectación y se ratifique la voluntad de celebrar la escritura de compraventa con el señor, si están a favor de que se desafecte este inmueble que se había autorizado ya en venta desde 1999 por el Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la desafectación del terreno y se ratifica la enajenación y la autorización para celebrar la escritura correspondiente".-----

----- **16. Punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., con una superficie de 4,265,80 M2, en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, propiedad que es amparada en la escritura pública número 8,294, de fecha 3 de julio del año 2002, tirada ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en este Partido Judicial y que corresponde al área de donación número 1 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena, al Sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos, al Oriente 155.68 metros con los lotes del 1 al 25 de la Manzana 1 y al Poniente 173.37 metros con**

el Centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble, previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento.- - - - -



Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "El punto número dieciséis, lo presenta su servidor para solicitar al Honorable Ayuntamiento, se autorice una donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios, A.C., el cual tiene una superficie de 4,265,80 M2, para que en ese inmueble se construya una estación de este grupo de voluntarios que es una asociación civil, el inmueble se ubica en la Calle Eucaliptos del Fraccionamiento Arboledas, desde luego se debe de acordar la desafectación previamente a la donación, está ahí en la zona de la Secretaría de Educación Pública, Doctor Israel Cabrera Barrón, tiene la palabra", - - - - -

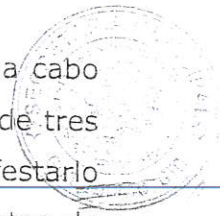


Doctor Israel Cabrera Barrón: "Yo también me permitiría agregar al acuerdo si es posible, que de una vez acordemos el uso de suelo para el fin que estamos destinando la donación".- - - - -

Profesor Francisco Licea Montiel: "Yo no sé si oí mal, dice que se constituya o se construya".- - - - -

Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "Que se construya, tienen una obligación por la onerosidad de la donación y consiste en la condición de que se construya en un término o en un plazo de tres años, si no se revierte la propiedad a favor del municipio, el uso de suelo, tendrá que determinarse en el documento idóneo pero desde ahora se manifiesta la voluntad para que se le destine a ese uso o el uso que corresponda según las compatibilidades, entonces, se somete a consideración la desafectación de este inmueble, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes y ahora la

donación onerosa por la condición que existe de llevar a cabo esta acción que es la de construir en un plazo máximo de tres años, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes".- - - - -



17. Punto de acuerdo que presenta el

Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, A.C., respecto de un inmueble con una superficie de 4,941 M2, en el Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa, propiedad que es amparada en la escritura pública número 7068, tirada ante la fe del Notario Público número 24 en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado José María Sepúlveda Mendoza y que corresponde al área de equipamiento número 7 en una fracción de ésta, con las medidas y colindancias que determine la Dirección de Castro e Impuesto Predial y que deberán constar en el acta, solicitándose también se autorice la desafectación de dicho inmueble previo a la donación otorgándoseles un plazo de 3 años a partir de su publicación para que inicien la construcción y que podrá ser prorrogable a consideración del Honorable Ayuntamiento.- - - - -



Licenciado Gabino Carbajo Guzmán: "El punto número diecisiete, lo presenta su servidor a efecto de que el Ayuntamiento apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, con una superficie de 4,941 M2, ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa, que es propiedad municipal para que se crea ahí una nueva estación de bomberos, cada una desde luego tendrá que dar servicio y

Catastral

Clave Catastral

Fotografía del

Cuenta 13M003958001 N U

000-700-000

11-015-03-02-060-00027-000

Poseedor

Causante MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Ubicación 8225 EUCALIPTOS

Ext SN Int

4105 FRACC. ARBOLEDAS * PUENTECILLA

Manzana Lote

SIN FOTO

Domicilio 438 PLAZA DE LA PAZ

Ext 12 Int

8000 ZONA CENTRO

GUANAJUATO

GUANAJUATO

Movimiento Fecha 25/08/2021 Nota 25560 Clave ACA Efectos 20221

Predio Valor Fiscal 3,753,904.00 Tasa 0.45 Cuota Anual 16,890.00

Sup. Total 4,265.80 Sup Construida 0.00

+ Doctos	Plano
Documentación	Imprimir
Observaciones	Salir

Fecha	Nota	Clave Mo	Valor Fiscal	Tasa	Efectos	Cuota anual	Superficie	Construida
25/08/2021	25560	ACA	3753904	0.45	20221	16890	4265.8	0
02/05/2017	5673	ACA	3688761.6	0.45	20181	16602	4265.8	0
23/09/2015	3055	MD	3415520	0.45	20156	15372	4265.8	0
06/06/2014	1147	CV	3415520	0.45	20144	15372	4269.4	0
10/01/2014	252	ACV	3415520	0.45	20141	15372	4269.4	0



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCVIII
TOMO CXLIX

GUANAJUATO, GTO., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

NUMERO 203

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

RESOLUCION Gubernativa correspondiente al expediente número 026/2011, mediante la cual, se expropia el predio que ocupa el asentamiento humano denominado "La Cinta", del Municipio de Uriangato, Gto. 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas y se dona a favor del SIMUB Voluntarios A.C., para que se construya una Estación de Bomberos, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 7

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento del Bosque antes A.S.T.A.U.G y se dona a favor de la Asociación Civil Mujeres Pro-Guanajuato, para la construcción total de las obras que se destinaran para la Casa de los Niños de la Calle, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 8

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público municipal una fracción de terreno, enclavada en el área de equipamiento número 7, del Fraccionamiento Ex Hacienda de Santa Teresa y se autoriza su donación a favor del Heróico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato A.C., para que se construya una Estación de Bomberos, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 9

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

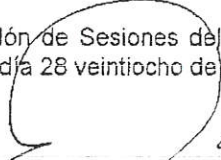
QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN XII Y XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69, FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y G) Y 170 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 55, CELEBRADA EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, AUTORIZÓ LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SIMUB VOLUNTARIOS A.C., AL TENOR DEL SIGUIENTE:

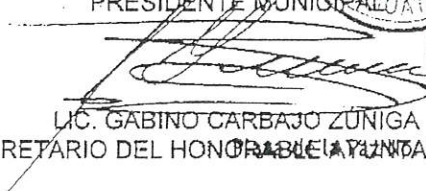
ACUERDO

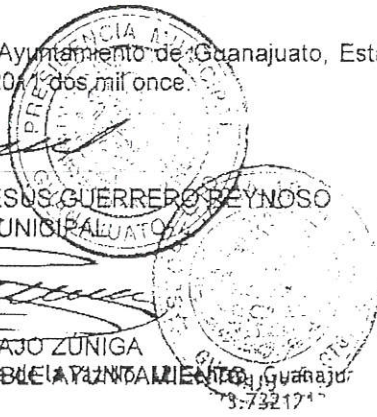
ÚNICO.- Se desafecta del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Arboledas, de esta ciudad capital, con una superficie de 4,265.80 M2, que corresponden al área de donación número 1, amparada en la escritura pública número 8,294, tirada ante la fe del Notario Público número 25, en ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Antonio Ramírez García, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 44.72 metros con el Ejido de la Yerbabuena; al sur 11.07 metros con Calle Principal Eucaliptos; al oriente 155.68 metros con los Lotes del 1 al 25 de la Manzana 1; y, al poniente 173.37 metros con el centro S.E.P., Arroyo de la Yerbabuena de por medio; y, se autoriza su donación a favor del SIMUB Voluntarios A.C., concediéndosele un plazo de 3 años computados a partir de la publicación del presente acuerdo, para que en ese inmueble se construya una Estación de Bomberos, y en caso de no cumplir con ello, se proceda a la reversión en los términos del artículo 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI, 185 A y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el día 28 veintiocho de octubre de 2011, dos mil once.


LIC. NICÉFORO ALEJANDRO DE JESUS GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GABINO CARBAJO ZÚNIGA
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Noviembre 14 de 2011

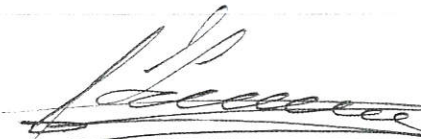
C. Raúl Arrieta Medina
Director de Catastro e Impuesto Predial
Presente

Por este conducto y con fundamento en los artículos 112, fracción IV, V y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17, fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., le informo que en la Sesión Ordinaria número 55, celebrada el día 28 de octubre de 2011, específicamente en el punto número 16 del orden del día, fue puesto a consideración del Pleno, el punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios A.C., con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo del acta de referencia y el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Se anexa copia certificada del acuerdo en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para protestarle mi consideración distinguida.

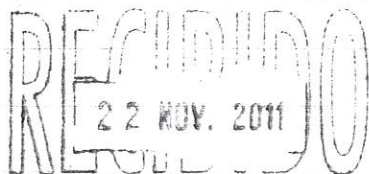
Atentamente



Lic. Gabino Carbajo Zúñiga
Secretario del Honorable Ayuntamiento



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

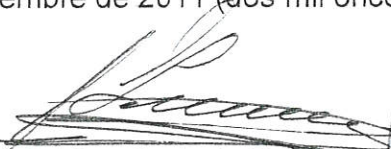


SSA

El que suscribe, Gabino Carbajo Zúñiga, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2009-2012, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, fracciones IV, VII, XI y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, hago constar y certifico:-----

Que las presentes 11 (once) copias fotostáticas, son la reproducción fiel y exacta de sus originales que a la vista tuve y las cuales forman parte integrante de la Sesión Ordinaria número 55, celebrada el día 28 de octubre de 2011, específicamente en el punto número 16 del orden del día, fue puesto a consideración del Pleno, el punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, a fin de solicitar al Honorable Ayuntamiento, se apruebe la donación onerosa de un inmueble a favor del SIMUB Voluntarios A.C., con una superficie de 4,265.80 metros cuadrados en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo del acta de referencia y el cual fue aprobado por unanimidad de votos y las cuales fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes y cuyos antecedentes se encuentran en poder de esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento.-----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo los 14 (catorce) días del mes de noviembre de 2011 (dos mil once).-----


Lic. Gabino Carbajo Zúñiga
Secretaría del Honorable Ayuntamiento

